

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de octubre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 8.691/2024.-

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°9.831/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, a través del cual se complementa Decreto de Subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N°6.566/2024 de fecha 31 de julio de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a doña Claudia Morales Vergara, desde el 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; Carta de renuncia voluntaria de fecha 15 de octubre de 2024, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a contar del 18 de octubre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Mediante el Memorandum N°8502/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de doña Claudia Morales Vergara.

**DECRETO**

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CLAUDIA MORALES VERGARA**, RUT: 16.224.706-9, **QUÍMICO FARMACÉUTICO** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **18 de octubre de 2024**.

| Dispónese cese de funciones de (don/doña): |   |                          |
|--------------------------------------------|---|--------------------------|
| RUT                                        | : |                          |
| Nombre                                     | : | Claudia Morales Vergara. |
| Cargo                                      | : | Químico Farmacéutico.    |
| Categoría y Nivel                          | : | Categoría A, Nivel 15.   |

| Identificación del acto administrativo a cesar |   |                                 |
|------------------------------------------------|---|---------------------------------|
| Tipo de Documento                              | : | Decreto Alcaldicio.             |
| Número del documento                           | : | 6.566/2024.                     |
| Fecha del documento                            | : | 31 de julio de 2024.            |
| Servicio                                       | : | Municipalidad de Alto Hospicio. |
| Dependencia                                    | : | Área de Salud.                  |

| En las condiciones siguientes |   |                       |
|-------------------------------|---|-----------------------|
| Causal del cese               | : | Renuncia Voluntaria.  |
| Fecha del cese                | : | 18 de octubre de 2024 |
| Comentario                    | : | N/A.                  |
| ¿Se acoge a beneficios?       | : | No.                   |

| Renuncia Voluntaria       |   |                     |
|---------------------------|---|---------------------|
| Adjunta carta de dimisión | : | Si.                 |
| Fecha de dimisión         | : | 15 de octubre 2024. |

2.- Déjese establecido que Claudia Morales Vergara, No está sometida/o a procesos por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 17 de octubre de 2024.-

**DECRETO ALC. N° 8.691/2024.-**

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida del funcionario individualizado anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

5.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Dona Norma Córdova Correa Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

*mt*  
AC/mtm  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados